

RAFAEL ANTONIO VARGAS VARGAS
Docente de la Facultad

TENDENCIA DE LA BANCA AL SIGLO XXI

Primer Foro de Derecho Comercial Nuevo Milenio

ASPECTOS GENERALES

Siglo
XXI

Para dar inicio al tema sobre "Tendencias de la Banca al siglo XXI" en desarrollo del "Primer Foro de Derecho Comercial Nuevo Milenio" auspiciado por la Universidad Santo Tomas de Aquino de la Ciudad de Tunja, es necesario hacer una visión retrospectiva de la actividad bancaria en Colombia durante los últimos veinte años, lo cual permite obtener un contexto claro de su evolución, sus etapas críticas, los mecanismos de acción a partir del Estado, el Marco Jurídico en la Constitución Nacional de 1991 y el fenómeno social que afronta el país por el deterioro en su entorno geopolítico.

Los fenómenos sociopolíticos que vive actualmente el País son un componente crítico de la evolución del Sistema Bancario desde el punto de vista de sus resultados económicos y de inversión, lo cual agrava aun más la crisis, con incidencia en las diferentes variables macroeconómicas, tales como el sector de la construcción, el empleo, el crecimiento del PIB y el deterioro del nivel de vida de los Colombianos.

La normatividad de carácter legal establecida en la regulación de la actividad financiera conlleva a estas Instituciones a una consolidación en su estructura orgánica para hacerlas competitivas con una nueva tecnología, con mayores capitales y una polifuncionalidad en su portafolio de servicios que probablemente la colocará a tono con la banca internacional.

LA CRISIS DEL SISTEMA FINANCIERO EN 1982

En Junio de 1982 estalló la gran crisis del sistema financiero colombiano, como resultado de factores exógenos de la economía, derivados de la caída de los precios internacionales del café como principal producto de exportación y generador de divisas.

Al disminuir el ritmo de crecimiento de la economía, las empresas que en su mayoría tenían un considerable endeudamiento con la Banca vieron resentir sus utilidades por los altos costos del dinero y el incumplimiento en los pagos de sus obligaciones financieras. Algunos grupos económicos desviaron recursos del público a la toma de empresas mediante operaciones especulativas.

"El mayor endeudamiento en circunstancias de recesión con altas tasas de interés condujo a dificultades financieras en muchas empresas que, en la mayoría de los casos, se reflejaron en concordatos o en quiebras con un impacto de consideración sobre el sistema financiero nacional que vio crecer aceleradamente su cartera improductiva..."⁽¹⁾

Concentración de préstamos a empresas conformadas por directores, administradores y accionistas de las mismas instituciones financieras (autopréstamos).



Las razones que conllevan a estas crisis se dieron principalmente por:

1. La utilización de recursos en cuantías ilimitadas en la financiación de empresas o en la compra de aquellas que pertenecían a los grupos financieros, implica un desvío de recursos de la Banca para invertir en actividades distintas a la financiera.
2. Concentración de capitales en pocas manos, desviando los recursos captados mediante el ahorro en actividades de especulación.
3. Piramidación de capitales con utilización de recursos en otras empresas, incrementando el capital del sistema financiero en forma ficticia.
4. Fortalecimiento del mercado extrabancario en razón de las altas tasas de interés fijadas por los bancos para compensar el costo del dinero captado del público, los CDT se convierten en un instrumento de libre negociación, siendo entonces un título valor muy rentable.
5. Aparecen nuevos inversionistas en el mercado financiero atraídos por la excelente rentabilidad, convirtiéndolos en banqueros inexpertos compitiendo por capitales del sistema financiero tradicional.
6. La derivación en una serie de contravenciones a la legislación existente, corta en su alcance para la época, por hechos como:
 - **Otorgamiento de créditos sin ningún límite en su cuantía.**
 - **Concentración de préstamos a empresas conformadas por directores, administradores y accionistas de las mismas instituciones financieras (autopréstamos).**
 - **Operaciones cambiarias ilegales para obtener cuantiosas utilidades.**



- Falsificación de firmas.
- Sobornos para obtener o captar depósitos del público. ⁽²⁾

Así, el pánico financiero de los años 80 creó un malestar general entre ahorradores, depositantes y clientes de las instituciones financieras por la pérdida de la confianza en las mismas, hecho que exigió la necesidad de implantar mecanismos de control y vigilancia en forma estricta por parte del Estado.

Surge la ley 117/85 como norma de aplicación preventiva para el salvamento de las instituciones de carácter financiero, creando el fondo de garantías de instituciones financieras FOGAFIN, para proteger la confianza de los depositantes, ahorradores y acreedores de las instituciones financieras, preservando el equilibrio y la equidad económica, e impedir la obtención de beneficios injustificados a los propietarios y administradores. Esta misma ley 117/85 facultó al Gobierno Nacional para reestructurar la Superintendencia Bancaria haciendo más rigurosa su función de control y vigilancia.

MARCO JURÍDICO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1991

La constitución Nacional de 1991 consagra varios artículos al ejercicio de la actividad financiera, determinando la autonomía y la responsabilidad de Estado en dicha materia.

El artículo 150 Numeral 19, literal d) asigna al Congreso de la República la elaboración de las leyes para "Regular las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada en el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del Público".

El artículo 189, Numeral 24, asigna al Presidente de la República las funciones de inspección, vigilancia y control de la actividad financiera, bursátil, aseguradora y demás personas que captan recursos del público.



Ley 117 de 1985

El artículo 335 determina el ejercicio de la actividad financiera de "Intereses públicos y solo puede ser ejercida previa autorización del Estado, conforme a la ley ..."

El constituyente en la Carta Política de 1991, obrando bajo un criterio de mucha visión, consagró en su Capítulo 6 el manejo de la Banca Central, y en su artículo 371 determinó las funciones del Banco de la República y su organización como Persona Jurídica .

El artículo 372 creó la Junta Directiva del Banco de la República en reemplazo de la Junta Monetaria que venía funcionando desde 1963, determinando claramente sus funciones y su conformación.

El artículo 373 establece la responsabilidad del Estado en cuanto hace referencia a la capacidad adquisitiva de la moneda, derivada de la inflación anual que registra el país en el manejo de su economía. Igualmente establece las restricciones en desarrollo de las actividades propias del Banco de la República.

La ley 31 de 1992 surge como ley orgánica del Banco de la República, estableciendo las normas a las cuales debe sujetarse el Banco para el ejercicio de sus funciones, la expedición de sus estatutos, el régimen de Cambios Internacionales y las funciones de inspección, vigilancia y control del mismo.

El Decreto 663 de 1993 compila y actualiza el Estatuto Orgánico del sistema Financiero, como medio normativo para regular todas las actividades desarrolladas por las Instituciones Financieras, para colocarlas a tono con países de mayor desarrollo.

-
- Artículo 150
 - Numeral 19. literal d
 - Artículo 189
 - Numeral 24
 - Artículo 335
 - Artículo 371
 - Artículo 373
 - Ley 31 de 1992
 - Decreto 663 de 1993
-

SITUACION SOCIAL Y POLÍTICA ACTUAL

La guerra interna que viene atravesando el País durante la última década, marcada por factores de violencia en un



enfrentamiento tridimensional guerrilla, paramilitarismo, Estado, donde la población civil afronta la peor parte, la economía sufre un marcado deterioro por su raudo decrecimiento, ante un gobierno impotente e indeciso en la concertación de una paz verdadera.

La inversión extranjera es mínima, el sector real de la economía ha disminuido en forma considerable, los inversionistas nacionales huyen ante los hechos de inseguridad; los delitos como el secuestro y la extorsión y los asesinatos de ciudadanos se aumenta cada día, sin que exista una legislación clara y contundente; La corrupción en los distintos órganos del Estado ha contribuido al deterioro del sistema económico y a la pérdida de confianza de los ciudadanos en las Instituciones del Estado.

Los factores enunciados aquí tienen un inmediato impacto en todos los sectores de la economía, reflejándose en el cierre de empresas, la quiebra o el concordato a que acuden las mismas, baja productividad y el consecuente desempleo. La poca capacidad de inversión o de ahorro genera un estancamiento del movimiento de dinero; desde luego, los ciudadanos y empresas que poseen endeudamiento con el sistema financiero entran en cese de pagos, con incidencia negativa inmediata en los activos de las entidades de crédito por cartera vencida.

- liquidación

- fusión

- conversión



LA BANCA ACTUAL

CONSOLIDACIÓN

La Ley 510 de 1999 establece en su artículo 1º la exigencia de los montos mínimos de capital a las instituciones financieras para su adecuado funcionamiento.

Esta medida conllevó a una concentración de capitales, disminuyendo el número de entidades participantes del mercado financiero, por liquidación, fusión o conversión en otro tipo de instituciones reguladas.

Aun, antes de la expedición de la Ley 510/99 ocurrieron hechos como la fusión de algunas entidades del sector solidario como el Banco Cooperativo, Cupocrédito, Coopsibaté y Coopdesarrollo, conformando Megabanco como Institución Cooperativa que participa con una gran parte del mercado financiero y fuerte competidor en la Banca Comercial Tradicional.

Otro proceso reciente fue la absorción de Uconal por parte del Banco del Estado; en junio de 1999 el Gobierno Nacional ordenó la liquidación y disolución de la Caja Agraria debido al deterioro de su patrimonio y altos índices de cartera vencida. En su reemplazo creó el Banco Agrario de Colombia, asumiendo las funciones que venía desarrollando la desaparecida Caja Agraria.

En el transcurso del año 2000, el Gobierno Nacional ordenó la liquidación y disolución del Banco Central Hipotecario, trasladando algunos activos y pasivos a Granahorrar,



ahora convertido en Banco por aplicación de la Ley 510/99; otra parte del liquidado B.C.H. fue transferido a Bancafé.

Así mismo, fue liquidado el Banco del Estado con similar procedimiento adoptado al Banco Central Hipotecario. Las medidas antes mencionadas tienen una connotación en la estructura del Estado, cual es la de disminuir su participación en la Banca Pública y contraerla solo al manejo del recién creado Banco Agrario de Colombia.

En un artículo publicado por la revista Integración Financiera No. 102 de junio del 2000, la Superintendente Bancaria afirma que los Bancos B.C.H. y Caja Agraria no tenían viabilidad financiera "el costo de capitalizarlos no tenía razón, porque el retorno de capital era mínimo".

El propósito del Gobierno Nacional en respecto a Bancafé es el de aprovechar la imagen, cobertura y moderna red para fortalecerlo y dejarlo en condiciones de venta a inversionistas nacionales o extranjeros.

La funcionaria expresó su opinión con respecto a Granahorrar, indicando que "...por estar ubicado en el nicho más golpeado, el hipotecario, necesitó mayor ayuda de Fogafín, pero al concretar la absorción de la mayoría de los negocios del B.C.H. y fortalecer su patrimonio, también se venderá" ⁽³⁾

La política del actual Gobierno ha sido inyectar capital a los Bancos, proveniente de Fogafín, configurándose una nacionalización temporal de la Banca, que a mi modo de ver implica una doble moral: si la situación social se sigue deteriorando, el Estado asumirá el control e inversión del capital financiero, retornando el capital privado a manos de sus inversionistas cuyo riesgo estaría disminuyendo. Si Colombia consigue una estabilidad económica, social y política, el capital privado estará garantizado mediante la adquisición de la parte accionaria oficial y el mecanismo de venta al inversionista privado en condiciones favorables.

"... el costo de capitalizarlos no tenía razón, porque el retorno de capital era mínimo".



RENTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO

Una de la mayores preocupaciones de los inversionistas del sector financiero está determinada por el descenso en el margen de utilidad proveniente de la tasa de intermediación.

Antes de 1998, el promedio de las tasas pasivas por captación era del 24% mientras las tasas activas se ubicaron en un 42% promedio, generando una tasa de intermediación del 18% como retribución a la actividad de Captación – Colocación. Estas tasas son nominales a lo cual hay que agregar el resultado de tasas efectivas por la reinversión inmediata de los rendimientos financieros arrojando una mayor tasa de interés.

El mayor impacto de la rentabilidad ocurre en la banca hipotecaria de vivienda mediante el sistema UPAC con aplicación de la fórmula matemática que acogió en el artículo del Decreto 663 de 1993, al retomar un nuevo componente donde $UPAC = 74\%$ del D.T.F. mas el Spread, sustituyendo la fórmula inicial basada en el índice de precios al consumidor IPC. que es la verdadera medición del índice de inflación.

Una vez establecida la nueva fórmula, y como mecanismo de favorecimiento al inversionista financiero, paulatinamente se fueron incrementando las tasas de captación en CDTs a 90 días para forzar a un mayor crecimiento del valor del UPAC, bajo el argumento del estímulo al ahorro.



Mientras el IPC bajaba del 23% al 16.7% la DTF registró crecimientos a niveles del 33.5% promedio lo cual jaló el costo del crédito de vivienda, esta medida causó un resentimiento inmediato en los deudores de UPAC que vieron incrementar sus cuotas mensuales en valores que se volvieron impagables al cabo de 5 años.

Las Instituciones de crédito sufren con mayor rigor el deterioro de su cartera de créditos ante la imposibilidad de recuperar oportunamente las cuotas de sus clientes. El resultado se traduce en una baja rotación de los activos de crédito, congelación de recursos, menores operaciones crediticias, castigo de activos y la aplicación de provisiones que refleja pérdidas contables por causación en sus estados financieros.

La circular externa 100/95 de la Superintendencia Bancaria establece la normatividad referente a la clasificación de cartera y las provisiones que deben contabilizar en sus balances las instituciones de crédito. Estos resultados se registran como una pérdida de los recursos colocados, más los rendimientos causados, cesando en la causación de intereses a medida que el activo pasa de una categoría a otra hasta completar el 100% de su valor.

Este procedimiento se denomina como "perdida temporal por causación" siendo el argumento de los inversionistas financieros de que la actividad del sistema se convirtió en un negocio poco rentable. La deducción real es de que la actividad financiera no genera pérdidas; al contrario solo ha disminuido su alta rentabilidad.

Antes de 1998, el promedio de las tasas pasivas por captación era del 24% mientras las tasas activas se ubicaron en un 42% promedio, generando una tasa de intermediación del 18% como retribución a la actividad de Captación - Colocación



COLOCACIONES

El principal negocio de la Banca es la colocación de sus recursos mediante el otorgamiento de créditos. Es entonces el rubro de cartera el principal activo de los Bancos.

Las cifras de cartera de los bancos, consolidadas en los balances de enero y agosto del 2000 bajo un análisis comparativo demuestra un descenso significativo. Los índices más representativos los arroja la Banca Pública con una disminución (decrecimiento) del 26.8% en solo 7 meses, comparado con el crédito de la Banca privada Nacional en una caída del 1% y la Banca extranjera con el 1.5% (ver cuadros anexos).⁽⁴⁾

Mientras el IPC bajaba del 23% al 16.7 % la DTF registró crecimientos a niveles del 33.5 %

El comparativo por grupos demuestra en valores absolutos los siguientes resultados: La cartera comercial sufrió una disminución durante el mismo periodo de 27.8 billones de pesos, a 27.3 billones en agosto del 2000. La peor parte se registra en la cartera hipotecaria que pasó de 16.2 billones de pesos en enero, a 14 billones en agosto del 2000, cifras que demuestran una pérdida de colocación de 2.5 billones en un periodo de 7 meses.

El análisis de estas cifras demuestran una tendencia negativa de la Banca en el mercado financiero como resultado del momento recesivo que vive el país. Si las proyecciones en los próximos 5 años siguen una tendencia negativa, probablemente generará una crisis mayor para la cual debe estar previamente preparado el Estado y se tendrá que reforzar los mecanismos de control y vigilancia a partir de la misma Superintendencia Bancaria, de Fogafín y del Banco de la República para establecer políticas sostenibles para reactivar la inversión y estimular la cultura del crédito.



BANCA VIRTUAL

Los avances en la tecnología informática han generado una revolución en los mercados financieros. Las transacciones bancarias que deben hacer los clientes de los bancos ya no son de filas y esperas en las oficinas; ahora se realizan pagos por vía electrónica con el solo uso del teléfono, transferencia de saldos, consultas y toda la gama de información que el cliente Financiero desee.

Internet se convierte en otra herramienta valiosa y el acceso es cada vez mayor por parte de los clientes. Así por ejemplo Davivienda, Bancolombia, Citibank, Banco Santander, Banco de Crédito, poseen una reciente y adecuada tecnología de la informática, descongestionado oficinas y logrando un servicio rápido, oportuno y confiable cuando el cliente lo requiera.

La aplicación de este tipo de tecnología conlleva a la Banca Colombiana a introducirse en la globalización de los mercados. ¿cuál es el futuro inmediato? "a pesar de los enormes avances en Latinoamérica con respecto al e-banking y de que Colombia todavía no tiene un amplio mercado en cuanto a usuarios de Internet, el futuro del sector es alentador y se espera que en tres (3) años el País lidere junto con Brasil, Argentina y Chile los destinos de la Banca Suramericana " ⁽⁵⁾

Según estudios hechos por la firma consultora The Boston Consulting Group, "en el 2003 habrá entre 20 millones y 30 millones de usuarios utilizando la red para sus transacciones bancarias" refiriéndose al mercado Latinoamericano.

"en el 2003 habrá entre 20 millones y 30 millones de usuarios utilizando la red para sus transacciones bancarias"



La mayor preocupación del cliente financiero actual es adentrarse en la cultura de los medios electrónicos mediante el uso de Internet, uso de pagina Web, e-mail, fax, teléfono y la tecnología que aparezca en el futuro inmediato. La banca virtual ya esta llegando a nuestras manos y el cliente financiero será el gran beneficiado en el manejo de los recursos depositados en su Banco, así como de toda la información disponible, sin necesidad de concurrir a las oficinas para efectuar sus transacciones bancarias.

Davivienda, Bancolombia, Citibank, Banco Santander, Banco de Crédito, poseen una reciente y adecuada tecnología de la informática, descongestionado oficinas y logrando un servicio rápido, oportuno y confiable.



ANEXOS

BANCOS PUBLICOS		
Cartera Bruta		
Enero y Agosto / 2000		
Cifras en millones de pesos		
ENTIDAD	ENERO	AGOSTO
Bancafé	3.501.396	3.349.656
Estado	280.494	114.285
Banco Agrario	924.849	859.884
Granahorrar	1.996.142	2.437.367

FUENTE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA



BANCOS NACIONALES

Cartera Bruta

Enero y Agosto / 2000

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	ENERO	AGOSTO
Crédito	636.446	679.445
Colpatria	1.913.803	1.895.137
Unión	185.048	188.129
Occidente	1.484.116	1.469.298
Caja Social	710.561	744.795
Superior	340.775	342.109
Interbanco	305.814	260.961
Davivienda	2.923.989	2.807.140
Megabanco	660.480	653.763
AV Villas	2.652.637	2.430.292
Colmena	2.167.414	1.893.327
Conavi	2.798.307	2.506.975

FUENTE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA



BANCOS EXTRANJEROS

Cartera Bruta

Enero y Agosto / 2000

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	ENERO	AGOSTO
Santander	1.707.256	1.472.294
Amro	201.936	199.626
Citibank	1.806.991	1.923.428
Lloyds Bank	374.743	427.944
Sudameris	492.379	437.383
Ganadero	3.012.643	3.103.434
Standard CH.	174.268	217.537
Bank of América	96.867	82.482
Mercantil	85.541	165.180
Tequendama	370.155	449.771
Bankboston	231.914	283.095

FUENTE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

